Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

~~1.~~a. **Para contribuyente de IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

~~1.~~• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024.

~~2.~~• Endeudamiento: pasivo total/ activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023, 2024.

~~3.~~• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo.

~~4.~~b. **Para contribuyentes de IRE SIMPLE.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

~~1.~~• Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023, 2024.

~~2.~~c. **Para contribuyentes de IRP.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

~~1.~~• Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
~~2.~~• Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023, 2024.

~~3.~~d. **Para contribuyentes exclusivamente de IVA General.**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

~~1.~~• Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
~~2.~~• Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023, 2024.

- **OFERENTES EN CONSORCIO: Cada miembro debe cumplir con cada uno de los requisitos.**

EXPERIENCIA GENERAL
1. El oferente deberá contar con contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a **SERVICIOS INFORMÁTICOS**, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo comprendido entre los últimos **5 (cinco) años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025**, y deberá ser como mínimo el **40% (cuarenta por ciento)** del monto del llamado. Se aclara que no es no es necesario contar con un contrato ejecutado y/o factura de venta por año.

EXPERIENCIA ESPECIFICA
Contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a **CONSULTORIAS INFORMÁTICAS**. Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia. Sin embargo, para los Contratos ejecutados y/o facturas de ventas relacionados a **CONSULTORIAS DE PLAN MAESTRO DE TECNOLOGÍA**, se otorgarán 10 puntos por cada experiencia.

CURSOS/EXPERIENCIAS	PUNTAJE POR EVENTO
Perfil académico	Graduado en carreras tales como Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Análisis de Sistemas Informáticos, Ciencias Informáticas o de Computación. Requisito excluyente, no puntúa. Con una antigüedad mínima de 7 (siete) años desde la fecha de expedición del título de grado. Se requiere la presentación de la copia autenticada del Título Universitario visado por el MEC.
	Posgrado en temas relacionados a las TIC.
	Curso de un mínimo de 20 horas en materia de diseño o cableado de redes, equipos de comunicación o sistemas operativos. También se puntuarán actividades de docencia de 20 horas en materia de diseño o cableado de redes, equipos de comunicación o sistemas operativos. Se otorgarán 2,5 puntos por cada curso de una duración mínima de 20 horas, hasta un total de 5 puntos.
	Curso de un mínimo de 20 horas en materia de ciberseguridad, de nube, gestión de proyectos, telefonía IP, IP Planning. También se puntuaran actividades de docencia de 20 horas en materia de ciberseguridad, de nube, gestión de proyectos, telefonía IP, IP Planning. Se otorgará un punto por cada curso de un mínimo de 20 horas, hasta un total de 5 puntos.
Experiencia general	Experiencia laboral general en áreas de TIC. Se otorgarán 2,5 puntos por cada experiencia de una duración mínima de 1 año, hasta 10 puntos
Experiencia específica	Experiencia como Gerente, Sub-Gerente, Director/a o Jefatura en áreas de TIC o Consultor/a en empresas certificadas con ISO 9001, ISO 27001, TIA 942C. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia, hasta 10 puntos.
	Contar con experiencia laboral comprobable en consultoría de diseño de Data Center, operación de Data Center, implementación de soluciones de virtualización de servidores, de escritorios virtuales y/o de herramientas de recuperación de datos.

	Se otorgará 1 punto por cada certificado o constancia emitido por empresas privadas y/o entidades públicas, hasta un máximo de 5 puntos
Experiencia indirecta	Experiencia adicional relacionada a soluciones de tecnología, telecomunicaciones, redes de fibra óptica, redes inalámbricas, satelitales, telefonía celular y/u otros. Se otorgarán 2,5 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 5 puntos.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Formulario TEC-2: Organización experiencia y del consultor.

2. Formulario TEC-3: Plantel de Profesionales

~~1.~~3. Formularios TEC – 3.1: Formación profesional - Currículo del personal profesional propuesto

~~2.~~4. Formulario TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

~~3.~~5. Formulario TEC-7 Plan de trabajo.

~~4.~~6. PERFIL DE LA CONSULTORA.

El Contratista deberá contar con el equipo de profesionales especializados para la prestación de los servicios solicitados. Pueden presentar propuestas personas físicas y/o jurídicas, empresas individuales o consorciadas, consultorías independientes, equipos de consultores/as u organizaciones que cuenten con los siguientes requisitos:

a. Tener experiencia general y específica demostrable en consultorías, infraestructura, planificación de las distintas áreas de IT, implementaciones de proyectos tecnológicos en general

b. Contar con el personal clave para la prestación del servicio.

c. Tener una antigüedad de 3 (TRES) años en el mercado.

~~5.~~7. El oferente se compromete a que serán de su entera responsabilidad todos aquellos daños a los bienes, infraestructura o sistemas de la convocante, resultantes de hechos voluntarios e involuntarios, causados por la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la institución.

~~6.~~8. El oferente se compromete a no utilizar, disponer, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes ni durante ni después de la prestación de servicios, información alguna a la que haya podido tener acceso mediante esta contratación, debiendo ser considerada toda esta información como de estricta y absoluta confidencialidad sobre los datos almacenados y la arquitectura tecnológica de la Corte Suprema de Justicia.

~~7.~~9. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas.

ALCANCES y TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

1. ANTECEDENTES

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, en cumplimiento de las normativas y leyes vigentes en la República, incluyendo la Resolución MITIC Nro. 277/2020, el Manual de Gobierno y Control de las Tecnologías de la Información (MGCTI) del Banco Central del Paraguay, y las recomendaciones de los estándares internacionales ISO 9001, ISO/IEC 27001, NIST SP 800-53, COBIT e ITIL, busca contratar los servicios de consultoría especializada para la creación de un plan maestro de tecnología, el cual deberá abarcar las distintas áreas de la institución desde la infraestructura, hasta las plataformas finales de servicios al cliente final. Cuyo objetivo será realizar una evaluación exhaustiva de su infraestructura, sistemas, procesos, servicios, organigrama, descripciones de cargo, procedimientos y formularios, contemplando todos los procesos activos y vigentes y proponer los procesos a futuro; así contemplen acciones para corregir las debilidades encontradas como también la reestructuración y la reingeniería necesarias. El Consultor/a deberá trabajar en conjunto con todas las dependencias dentro de la Dirección General de Tecnología de la información y las Comunicaciones, cuya misión, visión y valores trascribimos.

Misión *La Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) de la Corte Suprema de Justicia garantiza la provisión, administración y evolución de servicios tecnológicos eficientes, seguros e inclusivos que apoyan la función jurisdiccional y administrativa del Poder Judicial. Esto mediante la digitalización y modernización de procesos, la protección de la información institucional y la prestación de soluciones tecnológicas que aseguren integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos, contribuyendo a una justicia transparente, accesible y confiable.*

Elementos clave de esta misión:
- **Tecnología al servicio de la justicia:** apoyo a la administración judicial con soluciones digitales.
- **Seguridad y protección de la información:** respuesta a amenazas y fraudes cibernéticos.
- **Calidad de servicios:** plataformas estables, seguras y orientadas al usuario.
- **Soporte a la transformación digital de la institución.**

Visión *Ser la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones líder en el sector público y judicial de Paraguay, reconocida por su innovación, robustez tecnológica y seguridad digital, que impulsa una justicia eficaz, transparente y conectada con la ciudadanía. Aspiramos a consolidar sistemas digitales integrales y resilientes, que faciliten el acceso al servicio de justicia y promuevan la confianza de usuarios internos y externos.*

Puntos clave de esta visión:
- **Liderazgo tecnológico:** referente en gestión digital dentro del sector justicia.
- **Transparencia y confianza:** sistemas confiables para todos los usuarios.
- **Crecimiento continuo:** adopción de nuevas tecnologías y mejores prácticas.
- **Acceso ciudadano:** plataformas que facilitan el acceso a la justicia sin barreras físicas.

Valores
- **Seguridad y Confidencialidad:** proteger la integridad de la información judicial.
- **Innovación:** promover soluciones tecnológicas ágiles y eficientes.
- **Transparencia:** procesos digitales claros y auditables.
- **Orientación al usuario:** eficacia en la atención y soporte.
- **Colaboración institucional:** trabajar con otras direcciones del Poder Judicial y actores externos.

La consultoría deberá tener en cuenta primordialmente las direcciones dependientes de la DGTIC sus departamentos y divisiones subalternas.

- Ciberseguridad y Protección de la Información (DCPI)
- Administración de la Información (DAI)
- Soluciones Informáticas (DSI)

Y en consideración a las áreas de la justicia en aquellas funciones donde puedan ser sinérgicas o de apoyo y se puedan optimizar recursos, especialmente infraestructura y apoyo técnico.

- Jurisdiccional
- Área registral
- Área de Apoyo institucional
- Asistencia Jurisdiccional

Al respecto se deberán evaluar los objetivos MISIONALES de cada área, específicas para cada una, y luego evaluar que funciones VISIONALES que pueden ser sinérgicas entre las distintas operaciones optimizando el gasto público, tales como infraestructura, datacenter, mesa de ayuda, telecomunicaciones, microinformática, bases de datos, backup y/u otros.

2. OBJETIVO GENERAL:
El objeto del presente proyecto consiste en realizar una revisión del Modelo Operativo Tecnológico (IT) actual, a fin de evaluar las iniciativas y los proyectos que la CSJ debe encarar a nivel de infraestructura para continuar el proceso de Transformación Tecnológica que ha iniciado con la implementación de nuevos sistemas.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
Contar con un relevamiento de la situación del Modelo Operativo Tecnológico actual.
Rediseñar la Arquitectura de Procesos y Servicios de Tecnología contemplando los planes conforme a la visión futura de la CSJ.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR
Se indican las siguientes actividades sin que éstas sean limitativas de las otras necesidades asociadas al objetivo de la presente consultoría a ser desarrolladas:

ARQUITECTURA DE PROCESOS DE TECNOLOGÍA
4.1. Realizar sesiones de validación (workshop) con el nivel superior de la DGTIC de tal forma a validar los requerimientos y necesidades de la organización con respecto a Tecnología de Información. Durante estas reuniones se estarán recabando las necesidades globales de la DGTIC en cuanto a infraestructura (capacidad de procesamiento, almacenamiento, ancho de banda y otros) para los próximos años, teniendo en cuenta la inversión inicial y el TCO.
4.2. Validar la Arquitectura de Procesos de Tecnología de Información con el nivel superior de la DGTIC.
4.3. Relevamiento in situ y reuniones con los técnicos a fin de corroborar la infraestructura actual.
4.4. Verificar la Arquitectura de Aplicaciones y posteriormente Identificar las aplicaciones críticas que afectan la operativa del core institucional. Elaborar un blueprint (plano) de las aplicaciones, sus interacciones y sus relacionados con los principales procesos de la institución.
4.5. Revisar procedimientos y documentos que afectan al área tecnológica
4.5.1. Revisión del Plan de continuidad de negocios.
4.5.2. Revisión de procedimientos existentes.
4.5.3. Revisión de inventario de equipos y software de infraestructura.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Etapa 1 informe del diagnóstico de la situación actual, observando los siguientes requisitos como mínimo:

- Recursos humanos que dan soporte a la gestión de infraestructura.
- Diagrama de red.
- Diagrama de servidores.
- Diagrama de aplicaciones críticas.

Etapa 2 Informe de Relevamientos y Evaluaciones, observando los siguientes requisitos como mínimo:

- Evaluación de los planes de contingencia.

- Evaluación de plataformas de prestación de servicios.
- Evaluación de infraestructura de datacenter.
- Evaluación de infraestructura de cableado.
- Evaluación de herramientas de seguridad física y lógica.
- Evaluación general de los sistemas de contingencia para los puntos.
- Revisión de procedimientos

Etapa 3 Informe de Recomendaciones, observando los siguientes requisitos como mínimo:

- Recomendaciones en cuanto a la Gestión de activos de la información.
- Política de control de accesos.
- Recomendaciones en cuanto a necesidades y procedimiento de pruebas del Plan de continuidad de negocios.
- Recomendaciones sobre de riesgos de activos de la información (Security Information and Event Management) logging.
- Recomendaciones de procedimiento de Gestión de Incidentes que afecten a la indisponibilidad de servicios externos.
- Recomendaciones para elaboración de Procedimiento Niveles de soporte y escalamiento por capas de atención.
- Recomendaciones de procedimientos.
- Recomendaciones de mejora sobre procedimiento de Gestión de configuraciones.
- Recomendaciones de mejora sobre el procedimiento de Gestión de alertas.
- Recomendaciones de mejora sobre el procedimiento para paso a producción de aplicaciones.
- Recomendaciones en base a los resultados, según las normas y mejores prácticas, incluyendo alternativas de solución para la Gestión de infraestructura y alojamiento. Además, debe contemplarse un Plan de crecimiento y/o expansión que considere:
    - Capacidad actual y su uso, así como su proyección de crecimiento en cuanto a procesadores y memoria utilizada.
    - Capacidad actual y su uso, en cuanto a almacenamiento en servidores, así como en almacenamientos asociados.
    - Capa de seguridad y redes.
- Recomendaciones y Diseño de la infraestructura Tecnológica futura. Diseñar las capacidades de hardware y software necesarios para apoyar y dar soporte a la arquitectura de los procesos futuros, datos y aplicaciones, así como el plan de expansión y transformación digital de la CSJ incluyendo:
    - Infraestructura de TI.
    - Monitoreo de infraestructura.
    - Redes Internas
    - Proveedores de VPN
    - Comunicaciones.
    - Capacidades de Procesamiento.
    - Sistema de backup.
    - Estándares internacionales.
    - Seguridad.
    - Integración.
    - Plataforma de detección de vulnerabilidades.
- Diseñar en conjunto el personal de la DGTIC la arquitectura de Procesos del área de Tecnología de Información alineada con aspectos relacionados con la estrategia, la gobernabilidad, la estructura organizacional y la arquitectura de los procesos core de la CSJ.

Etapa 4 Plan Maestro de tecnología.

- Plan maestro de tecnología, conteniendo propuestas mínimas a tener en cuenta para la adquisición de nuevas tecnologías o equipos, y el inventario del Portafolio de Proyectos necesarios para dar continuidad a la transformación del Modelo Tecnológico de la Institución.
- Transferencia de Conocimiento: El Consultor deberá realizar una transferencia efectiva de conocimientos técnicos y metodológicos al personal de la DGTIC. El propósito es garantizar

la autonomía operativa y estratégica en la ejecución, seguimiento y actualización del Plan Maestro de Tecnología diseñado.

6. LUGAR Y MODALIDAD DE TRABAJO

La modalidad del trabajo será híbrida, podrá ser realizada de forma remota y en las oficinas de la CSJ, conforme el desarrollo de las actividades y según lo requiera la DGTIC.

7. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El adjudicado coordinará sus actividades con la DGTIC de la CSJ, a quien deberá reportar acerca de su gestión y quien podrá designar la supervisión a un área o profesional que considere pertinente.

Los informes que deben presentarse se citan a continuación:

ETAPA #	Producto o Entregable	Plazo máximo
1	Informe correspondiente a "Diagnóstico de la situación actual".	A los 90 (noventa) días posteriores a la orden de servicio.
2	Informe correspondiente a relevamiento y evaluación.	A los 90 (noventa) días posteriores a la orden de servicio.
3	Informe correspondiente a recomendaciones.	A los 90 (noventa) días posteriores a la orden de servicio.
4	Plan Maestro de tecnológica.	A los 90 (noventa) días posteriores a la orden de servicio.

La DGTIC tendrá a su cargo la verificación de los informes presentados pudiendo aprobar, rechazar o pedir ajustes a los documentos. Adicionalmente, la DGTIC podrá solicitar la retroalimentación sobre lo presentado para lo cual el contratado será notificado vía correo electrónico y deberá presentarse en la fecha y hora señalada.

Una vez aprobada la etapa la DGTIC emitirá un Informe de recepción satisfactoria.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en el apartado de alcance de términos de referencias. El consultor encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

El personal técnico de la empresa contratada podrá realizar sus trabajos en su local propio, debiendo asistir a las oficinas de la DGTIC y/o al Palacio de Justicia cuando así le sea requerido para el cumplimiento de las tareas establecidas por la Convocante o necesarias para el correcto y completo cumplimiento del alcance de esta consultoría. En caso de necesidad, el administrador del contrato podrá solicitar la presencia del consultor para alinear objetivos y dar asesoría sobre temas relacionados a esta consultoría. El lugar de prestación de los servicios será en la Corte Suprema De Justicia, Mariano Roque Alonso y Testanova, en la Dirección General de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).